CONTRATO SG MINISTRO Nº 574 /2019

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 196/2018

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **CONCRET MIX S.A.,** domiciliada en la Avda. Artigas Nº 1.921, de la Ciudad de Asunción, Republica de Paraguay, debidamente representado por el **LIC. RUBEN DARIO BOGARIN CANALE**, con Cédula de Identidad N° 623.802, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 196/2018, en fecha 16 de Julio de 2018 como resultado del **Llamado MOPC Nº 83/2017 Licitación Pública Nacional para el Mejoramiento de Seguridad Vial en Tres Viaductos Ubicados en la Avenida Madame Lynch - ID N° 332.960**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 848/2018 de fecha 29 de mayo de 2018.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 tiene por objeto la ampliación en monto y plazo del Contrato S.G. Ministro Nº 196/2018, suscrito con la empresa CONCRET MIX S.A. para los trabajos de Mejoramiento de Seguridad Vial en Tres Viaductos Ubicados

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1
Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 196/2018
b) Anexo 1: Lista de Cantidades y sus Precios. Planilla Comparativa
c) Anexo 2: Computo Métrico
d) Anexo 3: Cronograma Físico Financiero
e) Anexo 4: Análisis de Precios de Nuevos Ítems
f) Anexo 5: Especificaciones Técnicas de Nuevos Ítems
g) Resolución Ministerial N° 2982/2019 por la cual se autoriza la suscripción del Convenio N° 1.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 01 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, y los representantes de la Fiscalización de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio, objeto del gasto específico 520 "Construcciones", incluidos en el Presupuesto General de la Nación, año 2019.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2020 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

Concret Mix S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio N° 1 representa un aumento de **Gs. 3.105.099.568 (Guaraníes, tres mil ciento cinco millones noventa y nueve mil quinientos sesenta y ocho) IVA Incluido,** lo que representa un incremento del 18,67% sobre el monto del Contrato Original.

El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el **Anexo 1** "Lista de Cantidades y sus Precios. Planilla Comparativa"

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del Monto del Contrato Modificado con vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el plazo contractual vigente, en 60 días por lo que el nuevo plazo de terminación es de 14 meses, teniéndose como fecha de finalización del contrato el 18 de diciembre de 2019.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en los **Anexo 3** "Cronograma Físico-Financiero", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de noviembre de 2019.

LIC. RUBEN DARIO BOGARIN CANALE
POR EL CONTRATISTA

Concret Mix S.A.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE